

**plan de pensiones**

CCOO exigió el envío de las imputaciones fiscales con tiempo para poder realizar aportaciones a planes individuales.

CCOO pidió el acceso anticipado a la prestación por jubilación para los empleados y empleadas de Caja Postal que han cotizado en Muface

CCOO quiere introducir el derecho a la viudedad y orfandad para la invalidez en los colectivos I y J

## PLAN DE PENSIONES BBVA

**El pasado día 10 se celebró una reunión de la Comisión de Control del Plan de la que pasamos a informaros.**

**Colectivos A, C, y E (Bex, Banco Directo y BGF, antes del 8-3-80). De prestación definida.** - CCOO planteamos que los compañeros/as pertenecientes a estos colectivos están recibiendo ahora la imputación fiscal del año 2001. Transmitimos que debido a la tardanza, quien quiso hacer aportaciones voluntarias las tuvo que hacer a ojo y que los importes son sensiblemente inferiores a los imputados en años anteriores. No obtuvimos respuestas satisfactorias y lo hicimos constar.

No obstante, queremos aclarar los motivos de esta diferente imputación: el colectivo A, a la jubilación, tendrá la prestación fijada en las Especificaciones: el 100% de una cifra (ahora 4.835.350,- ptas.) que se actualiza, y el 55% del resto del salario pensionable en ese momento. Hasta el 2000 era de capitalización colectiva, y por ello existía una disociación entre la imputación fiscal y la aportación real al fondo de pensiones. Esta disociación permitía utilizar la capacidad fiscal de todos, para aportar lo necesario a cada uno de los partícipes con neutralidad fiscal general.

A partir del año 2001, que es la información que estamos recibiendo, la capitalización es individual, es decir que, salvo errores, el importe que se nos imputa debe ser lo aportado para cubrir nuestros derechos en el Plan. Este nuevo sistema de capitalización era un imperativo legal y permite conocer lo que realmente se nos aporta y el margen fiscal que tenemos para realizar aportaciones a planes individuales. Pero si la comunicación llega 4 meses después, no podemos aprovechar esta ventaja.

El aseguramiento de la prestación definida para estos colectivos A, C y E conllevaba el compromiso de aportar el máximo legal (con neutralidad fiscal), para cubrir la obligación total en el menor tiempo posible. Como este es el primer año que no agotamos la capacidad fiscal, CCOO hemos pedido, con el consenso del resto de sindicatos, que se realice un estudio pormenorizado que valide la corrección de las aportaciones a estos colectivos, y del cual os informaremos oportunamente.

**Modificaciones de las Especificaciones.**- CCOO queremos adaptar las Especificaciones del Plan a la realidad social de los colectivos. De ahí nuestra petición, ya vieja, de facilitar el acceso anticipado a la prestación por jubilación para los trabajadores de Caja Postal que, por haber cotizado parte en Muface y parte a la Seg. Social, pudieran no cumplir los requisitos de 35 años de servicio efectivo en la empresa o 65 de edad. Tenemos el consenso tanto sindical como empresarial.

También hemos pedido introducir el derecho a la **viudedad y orfandad para la invalidez**, en los colectivos I y J, que no estaba recogido en las Especificaciones del Plan. La respuesta del BBVA, es que acepta recogerlo para el conjunto de los colectivos, siempre que los riesgos de todos (Fallecimiento e Invalidez) se recojan dentro del Plan como los tienen dichos colectivos I y J (BBV, Alicante, y Negocios de Argentería). Dada la complejidad del tema, estamos estudiando las repercusiones para cada uno de los colectivos antes de dar una respuesta a la propuesta del BBVA.

**Modificación de derechos consolidados.**- Pendientes de la aprobación de las cuentas de 2001 para que todas las modificaciones por reclamaciones individuales, acuerdo del PE, etc., se consoliden en el montante de cada uno, CCOO hemos propuesto y el resto de representantes, incluyendo el promotor, han aceptado, que se nos facilite un listado nominal de personas a las que se les ha comunicado, posiblemente de forma errónea, una bajada de derechos. También de otros partícipes que, según el banco, les han avisado un aumento de derechos que no les corresponde.

Vamos a ponernos en contacto con todos los interesados, unos 180, para contrastar datos y avanzar en sus casos. Se trata de que no hayan modificaciones en los servicios si no corresponde hacerlas. Que no se aumenten ni disminuyan los derechos este año y tener que volver a regularizar la modificación en el ejercicio que viene. Así dentro de este ejercicio se cerrarían los casos.

Seguimos trabajando, seguiremos informando.

Abril de 2002

